



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
ANTIOQUIA

Medellín, 26 de agosto de 2016

Oficio N° 13804

Señor  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN  
CARRERA 5ª No. 15-80 PISO 25  
BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA RADICADO N° 2016 – 1414  
ACCIONANTE: NORA ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
ACCIONADO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION  
M. P. CLAUDIA ROCÍO TORRES BARAJAS

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comedidamente le comunico que mediante auto del 25 de agosto de 2016, esta Colegiatura con ponencia de la señora Magistrada CLAUDIA ROCÍO TORRES BARAJAS, resolvió admitir la acción de tutela de la referencia, y dispuso:

**"1. ADMITIR** la Acción de Tutela promovida por la señora Nora Ángela González Hernández contra la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. **2. VINCULAR** a la presente acción como terceros interesados a todas las personas que integran la lista de elegibles de la Resolución 340 del 8 de julio de 2016 correspondiente a los cargos de PROCURADORES JUDICIALES I PENAL. Para ello, por Secretaria Ofíciase a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que de manera inmediata publique AVISO en las carteleras físicas de la Entidad y en la página web, con el fin de enterar a las personas vinculadas, señalándose que contarán con dos (2) días contados a partir del día siguiente a la fijación del respectivo aviso para ejercer su derecho de contradicción. Hecho lo anterior, infórmese de ello a esta Corporación. **3.** Negar la medida provisional solicitada por la accionante. **4.** Comunicar a la accionada y vinculados para que en el término establecido en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, dos (2) días, se pronuncien acerca de los hechos constitutivos de la acción de tutela. **5.** Se practicarán las pruebas que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos. **6.** NOTIFÍQUESE el auto a la tutelante, accionada y vinculados (artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5 del Decreto 306 de 1992).

Cordialmente,

CARLOS ARTURO VALENCIA MARTÍNEZ  
Secretario

Cra. 52 No. 42-73, Ed. José Félix de Restrepo, Ofc. 416 Medellín, Telefax 2627983  
Email: secdisant@cendoj.ramajudicial.gov.co